

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 0.1	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 5929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2017		
	ACTA	Página 1 de 4		

ACTA DE ACUERDO No 02 **(30 de mayo de 2025)**

Por medio del cual se adopta y aprueba el proyecto de inversión de la estrategia de formación integral a través de los centros de interés, denominado "Creación y fortalecimiento de espacios pedagógicos para el desarrollo de centros de interés orientados a la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, el medio ambiente y las competencias ciudadanas, mediante la dotación, adecuación y dinamización de ambientes escolares que promuevan la formación integral de los estudiantes de preescolar, básica y media de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, de Chinácota, N de S"

El Consejo Directivo de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA del Municipio de Chinácota, en ejercicio de las facultades institucionales y legales conferidas por el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y órgano de gobierno escolar, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es la máxima instancia participativa y decisoria de la comunidad educativa, responsable de expedir los acuerdos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento académico, administrativo y formativo de la institución, conforme a los principios de calidad, equidad, participación democrática y autonomía institucional.

Que la Ley 715 de 2001 establece los Fondos de Servicios Educativos (FOSE) como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de las instituciones educativas estatales.

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.2, define los FOSE como instrumentos de gestión presupuestal y ejecución de recursos para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No 006171 del 27/03/2025. Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025 y dio alcance a través de la Circular 016 del 31/03/2025. Asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar.

"GONZAGUISTAS SIEMPRE LISTOS A LA EXCELENCIA"

Carrera 4ª No 8-48 El Dique – Teléfono: 3214796096

Chinácota, Norte de Santander. - www.colzaga.edu.co - e-mail: colzagachinacota@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA		Versión: 0.1	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 5929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		Fecha de Aprobación: Enero 2017		
	ACTA		Página 2 de 4		

Que, la Secretaría de Educación de Norte de Santander a través de la Circular 0068 del 21/04/2025, emitió orientaciones sobre recursos de gratuidad calidad educativa vigencia 2025 y a través de la Circular 075 del 02/05/2025, presentó Orientaciones para la elaboración y la presentación del proyecto – Ambientes Escolares en educación inicial y centros de interés.

Que, la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Chinácota para su funcionamiento durante la vigencia 2025 recibió \$ 87.941.017 por concepto de asignación modelo, \$ 30.848.423 por concepto de asignación formación integral, \$ 25.348.956 por concepto de primera infancia, para un total de \$ 144.138.396 por gratuidad educativa para la vigencia 2025.

Que, la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, en el marco de la formación integral y diversa desde los centros de interés y la propuesta de educación CRESE hace una apuesta por el deporte, la cultura, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía, la educación para la paz; la educación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática, con el propósito de garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la educación inicial hasta el nivel de educación media.

Que, la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga elaboró un proyecto de inversión orientado al fortalecimiento de los centros de interés. El mencionado proyecto de inversión fue estudiado por el Consejo Académico en reunión cumplida el día 29/05/2025 con recomendación de estudio y aprobación por parte del Consejo Directivo, como consta en acta de reunión No 03-2025.

Que, el Consejo Directivo en sesión extraordinaria cumplida el día 30/05/2025, según consta en acta de reunión, adoptó y aprobó este proyecto de inversión de la estrategia de formación integral a través de los centros de interés, denominado "Creación y fortalecimiento de espacios pedagógicos para el desarrollo de centros de interés orientados a la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, el medio ambiente y las competencias ciudadanas, mediante la dotación, adecuación y dinamización de ambientes escolares que promuevan la formación integral de los estudiantes de preescolar, básica y media de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, de Chinácota, N de S"

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

PRIMERO. Adoptar y aprobar el proyecto de inversión de la estrategia de formación integral a través de los centros de interés, denominado "Creación y fortalecimiento de espacios pedagógicos para el desarrollo de centros de interés orientados a la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, el medio ambiente y las competencias ciudadanas, mediante la dotación, adecuación y dinamización de ambientes escolares que promuevan la formación integral de los estudiantes de

"GONZAGUISTAS SIEMPRE LISTOS A LA EXCELENCIA"

Carrera 4ª No 8-48 El Dique – Teléfono: 3214796096

Chinácota, Norte de Santander. - www.colzaga.edu.co - e-mail: colzagachinacota@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA		Versión: 0.1	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 5929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		Fecha de Aprobación: Enero 2017		
	ACTA		Página 3 de 4		

preescolar, básica y media de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, de Chinácota, N de S, por un valor de treinta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos (31.657.750 M. Cte.), de los cuales Treinta millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos (\$ 30.848.423 m cte.) serán asumidos de los recursos asignados para la formación integral a través de los centros de interés y, Ochocientos nueve mil trescientos veintisiete pesos (\$ 809.327 M. Cte.) serán asumidos de los recursos asignados por calidad gratuidad vigencia 2025. El total, con cargo a los recursos del FOSE asignados por concepto de gratuidad – calidad educativa vigencia 2025.

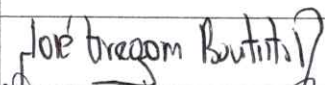
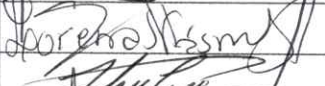
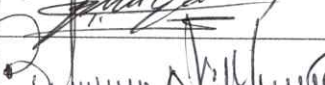
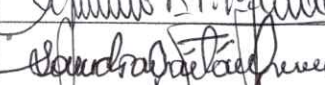
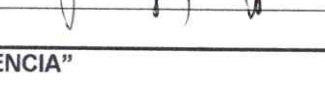
ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Rector y al Técnico Operativo Pagador para que adelanten los trámites administrativos pertinentes ante la Secretaría de Educación de Norte de Santander, incluyendo: El cargue del proyecto y soportes en la plataforma *Enjambre* (Carpeta No. 2 – Gestión del PEI); La radicación de documentos en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC); La solicitud de adición presupuestal con los requisitos exigidos por la Circular 075 del 2 de mayo de 2025.

TERCERO. El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la revisión y aprobación por parte del área de calidad y del equipo de FOSE de la Secretaría de Educación de Norte de Santander. Su contenido fue aprobado en acta del Consejo Directivo del 30 de mayo de 2025, registrada en el libro oficial de actas.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, a los 30 días de mayo del año 2025

En constancia firma Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO 2025		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSE GREGORIO BAUTISTA RICO	RECTOR	
LORENA MASMELA ACEVEDO	REPRESENTANTE DOCENTES	
JHORMAN GUSTAVO MALDONADO VILLAMIZAR	REPRESENTANTE DOCENTES	
BENJAMIN VILLAMIZAR	REPRESENTANTES PADRES DE FAMILIA	
SANDRA GAITAN GRANADOS	REPRESENTANTES PADRES DE FAMILIA	

“GONZAGUISTAS SIEMPRE LISTOS A LA EXCELENCIA”

Carrera 4ª No 8-48 El Dique – Teléfono: 3214796096

Chinácota, Norte de Santander. - www.colzaga.edu.co - e-mail: colzagachinacota@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA		Versión: 0.1	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 5929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		Fecha de Aprobación: Enero 2017		
	ACTA		Página 4 de 4		

NATALIA BARRAGAN MEDINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTES	Natalia Barragan
DEMETRIO SIERRA URBINA	REPRESENTANTE EXALUMNOS	Demetrio Sierra U
DORIS EMILSE DUARTE CARREÑO	REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	Doris Duarte

“GONZAGUISTAS SIEMPRE LISTOS A LA EXCELENCIA”

Carrera 4ª No 8-48 El Dique – Teléfono: 3214796096
 Chinácota, Norte de Santander. - www.colzaga.edu.co - e-mail: colzagachinacota@gmail.com